PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 423839 - Servicio de emergencias médicas para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**	**SASA S.R.L.**	**GEMA S.A.**	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1	Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional	5.789.000	6.050.000	6.600.000	6.146.333	6.146.333	10	61.463.330
TOTAL								**61.463.330**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 18/01/2024

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incl).	Precio Total
1	*92101902-001*	*Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional*	Unidad	Mes	*10*	*5.789.000*	*57.890.000*
TOTAL:							***57.890.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **monto total de Gs. 57.890.000 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de Ejecución de los Servicios
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	Mes	10	Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, ubicado en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.	A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

<u>SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL</u>

Debe cubrir a todas las personas que transiten por el espacio físico del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional como recuento de alumnos, empleados, visitas ocasionales, padres y otros, además debe acompañar 4 actividades a realizarse fuera de la institución con los niños y adultos acompañantes, como paseos y evento de clausura escolar.

<u>Esta cobertura incluye:</u>
Ambulancia para atención de urgencias, emergencias y traslados surgidos dentro del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, durante el año lectivo de febrero a diciembre año 2023.

CONTRATO Nº 01 /2023

CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SASA S.R.L.,** con R.U.C. N° 80005744-9, domiciliado en la Avda. Rca Argentina N° 2.380 c/ Incas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI,** con Cédula de Identidad N° 826.512; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por La Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.839.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha de febrero de 2023.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Servicio de Emergencias Médicas

PROPIETARIO: Congreso Nacional

FECHA: ENERO 2024

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANT	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL C.B.I. (12 meses)	Unidad	Mes	12	6.050.000	72.600.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						**72.600.000**

PRESUPUESTO
COBERTURA AREA PROTEGIDA (CONTROL DE AUSENTISMO + CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS)

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Servicio de Emergencias Médicas

PROPIETARIO: Congreso Nacional

FECHA: ENERO 2024

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL C.B.I. (12 meses)	Unidad	Mes	12	6.600.000	79.200.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						**79.200.000**

El presupuesto enviado cuenta con una vigencia de 15 (quince) días.

Gmail

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

8 mensajes

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com> 12 de enero de 2024, 12:05
Cco: SASA SRL <sasa@sasa.com.py>, comercial@gemasa.com.py

Buenos días.

Por el presente, se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

C.P. Araceli Servin
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores

OBSERVACIÓN:

1. ***El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.***
2. ***Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)***

2 adjuntos

EETT Servicios de Emergencias Médicas.pdf
165K

Pedido de Presupeusto SERVICIO EMERGENCIAS MÉDICAS.xls
78K

DICTAMEN JURÍDICO N° 7 /2024.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Dictamen - Precio Referencial llamado para "Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional".

Fecha: 18 de enero de 2024.-

En relación a la totalidad de antecedentes proporcionados, correspondientes al llamado de "Provisión e instalación de cubiertas para vehículos del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional".

2. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades**;
   a) Adjudicación de la Licitación ID N° 423839 – Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional
3. **Precios de oferentes:**
   a) SASA S.R.L.
   b) GEMA S.A.

Marco Legal:

Ley N° 2051/2003

Que, el **Artículo N° 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto N° 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución N° 1890/2020

Que, **la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*** *de* :

1. **Precios adjudicados:** *por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*
   a) Adjudicación de la Licitación ID N° 423839 – Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional

2. **Precios de oferentes:** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*
   a) SASA S.R.L.
   b) GEMA S.A

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente en;

a) **(Opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Adjudicación de la Licitación ID N° 423839 – Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional.**
b) **(Opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados:* **SASA S.R.L., GEMA S.A.**

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.,;* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.